

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, demanda verbal de Pertenencia, presentada por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO, frente a Herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; RUBIELA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, radicado al 2018-00191-00; aportado memorial del auxiliar de la justicia. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 19 de julio de 2022.


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, diecinueve (19) de julio de dos mil veintidós (2022).

Continúa su discurrir procesal en esta instancia demanda verbal que pretende la declaratoria de PERTENENCIA sobre bienes presentada por MARÍA CENELIA VALENCIA ACEVEDO, frente a Herederos de PEDRO PABLO VALENCIA GIRALDO y TERESA ACEVEDO VALENCIA; RUBIELA, REINALDO DE JESÚS y MARÍA PATRICIA VALENCIA ACEVEDO y Personas Indeterminadas, radicada al 2018-00191-00

Cumplido el período ofrecido al auxiliar de la justicia designado para el asunto, trae memorial con el cual solicita se aporten certificados de tradición de dos bienes colindantes a los pretendidos, identificados con matrículas 103-17159 y 103-15221; igualmente, copias de los títulos escriturarios para aclarar dimensiones y áreas de mayor extensión.

Por tanto, se ordena agregar el memorial al plenario y correr traslado a las partes por el término de Tres Días Hábiles, dentro de los cuales podrán hacer pronunciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO – CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el
Estado

No: 112 del 21/7/2022


DAVID FERNANDO RIOS OSORIO
SECRETARIO